



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°066-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 28 de abril del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2026 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 27 de abril del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, se tuvo el pedido del administrado Raúl Pareja Choque, quien solicitó la colocación de una placa recordatoria y reconocimiento póstumo, como vecina de Palcaro, a la señora Laura Ayerve, en el mural de la construcción del puente Calicanto – Palcaro.

Que, mediante pedido N° 02-2026-RESA-RP-MPCT/RA de fecha 24 de marzo del 2026, la Reg. Rosa Estela Samplini Ayerve, solicitó la asignación de un pequeño espacio en el mural del parque que se viene construyendo en el Puente Calicanto, donde se colocara una remembranza en honor a su madre quien en vida fue una destacada mujer Cotabambina, reconocida como una persona ilustre de la provincia, siendo recordada como “la voz que nunca se acaba”.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO MAYORITARIO de los señores regidores asistentes a la Sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal N° 07-2026 de fecha 27 de abril del 2026, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

Artículo 1°. - **DESAPROBAR** el pedido del administrado Raúl Pareja Choque y en consecuencia el pedido de la Reg. Rosa Estela Samplini Ayerve, respecto a la solicitud de asignación de un espacio en el mural que viene siendo construido al costado del Puente Calicanto – Tambobamba, para la colocación de una placa recordatoria en honor de Q.E.V.F Prof. Laura Ayerve Salas.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** el presente acuerdo al administrado Raúl Pareja Choque, a la Reg. Rosa Estela Samplini Ayerve y a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA



Ing. Dante Contreras Gayoso
N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

✉ mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

☎ 994774760





2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°066-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 28 de abril del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2026 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 27 de abril del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, se tuvo el pedido del administrado Raúl Pareja Choque, quien solicitó la colocación de una placa recordatoria y reconocimiento póstumo, como vecina de Palcaro, a la señora Laura Ayerve, en el mural de la construcción del puente Calicanto – Palcaro.

Que, mediante pedido N° 02-2026-RESA-RP-MPCT/RA de fecha 24 de marzo del 2026, la Reg. Rosa Estela Samplini Ayerve, solicitó la asignación de un pequeño espacio en el mural del parque que se viene construyendo en el Puente Calicanto, donde se colocara una remembranza en honor a su madre quien en vida fue una destacada mujer Cotabambina, reconocida como una persona ilustre de la provincia, siendo recordada como “la voz que nunca se acaba”.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO MAYORITARIO de los señores regidores asistentes a la Sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal N° 07-2026 de fecha 27 de abril del 2026, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

Artículo 1°. - **DESAPROBAR** el pedido del administrado Raúl Pareja Choque y en consecuencia el pedido de la Reg. Rosa Estela Samplini Ayerve, respecto a la solicitud de asignación de un espacio en el mural que viene siendo construido al costado del Puente Calicanto – Tambobamba, para la colocación de una placa recordatoria en honor de Q.E.V.F Prof. Laura Ayerve Salas.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** el presente acuerdo al administrado Raúl Pareja Choque, a la Reg. Rosa Estela Samplini Ayerve y a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Dante Contreras Gayoso

DNI N° 25003473

ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

994774760